

de los frutos en la huerta y campo para poder recaudar las contribuciones e impuestos, y que despues de tantos sufrimientos como los habitantes del extraradio han experimentado por las últimas inundaciones, todo lo cual les ha impedido recaudar y pedir auxilio con tal objeto, no los creia dignos y acaudales de que se les ahogara, sino de que se empleara con ellos el procedimiento paternal que la Comision siguió en su día.

Salió el Sr. Matas.

ix

El Sr. Salazar hace presente, que no debe discutirse sobre la prestacion de auxilio a los responsables por que eso ya lo tiene acordado el Ayuntamiento, si no sobre la egecucion de dicho acuerdo; esplicó las resoluciones de veinte y cuatro de Noviembre y el acto del Sr. Alcalde presentando al final de la Sesion una mocion para que se aclarase el acuerdo tomado en la misma, y ocupandose de la defensa del dictamen esplicó el sentido del artículo veinte y tres de la instruccion de veinte de Mayo para demostrar que las faltas cometidas por los responsables pueden subsanarse ahora, entendiendo por tanto la Comision, que se les debe auxiliar en la forma propuesta, con tanta mas razon, cuanto que, como ha dicho el Sr. Piquelme la morosidad de aquellos no viene por causa las circunstancias por q han atravesado.

ix

Manifiesta el Sr. Damió que renuncia a hacer uso de la palabra que habia pedido cuando no ocurrió a hablar el Sr. Hernandez Almansa por no hallarse este presente.

ix

Deplora el Sr. Brocaytia el incidente Piquelme Almansa asegurando que si no se hubiera levantado la tempestad del veinte y cuatro de Noviembre no habria seguramente negado este caso tan sensible por todos conceptos; refirió el origen de la cuestion despues de haber dicho el Ayuntamiento Alcalde "coba y sigue por el camino emprendido que los procedimientos empleados podran ser más

